"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 02 de noviembre de 2018.

NOTA Nº : 514/2018
OBJETO : Comunicar llamado de la **CD Nº 50/18 "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO MILITAR PARA INTELIGENCIA PLURIANUAL" con ID N° 353.760.-**
AL : SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de comunicar el llamado a **CD Nº 50/18 "ADQUISICION DE VEHICULO TIPO MILITAR PARA INTELIGENCIA PLURIANUAL" ID Nº 353.760**, que serán financiados con FF10 Recursos del Tesoro.

A demás ponemos a su conocimiento que el presente llamado será enmarcado dentro del **Rubro 550** en el **Objeto de Gasto 551** (Equipos Militares y de Seguridad), en atención a lo que establece el **Art. 394 Adquisición de Equipos de Transporte** del Decreto Nº 8452/2018 de la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y que dicta lo siguiente; Durante el Ejercicio Fiscal 2018 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto de Gastos 537. Exceptuarse de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, los requeridos para las situaciones de emergencia nacional y los destinados a los programas sociales de combate a la pobreza, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.-

Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (Gs 240.000.000), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente superiores justificados, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del proveedor. Los llamados a contratación para adquisición de equipos de transporte cuya autorización del EEN se encuentren en trámite, podrán ser iniciados ante la DNCP prestando copia de la constancia correspondiente. La respectiva adjudicación queda supeditada a que la institución

institución cuente con la citada autorización, requisito sin el cual no se expedirá el correspondiente Código de Contratación.-

El presente llamado de **"ADQUISICION DE VEHICULO TIPO MILITAR PARA INTELIGENCIA PLURIANUAL"** para el Comando Logístico, se realiza en vista a la necesidad de la convocante de proveer al personal de vehículos de transporte a la zona norte del país para apoyo logístico y aclaramos que según el **PAC Nº 353.760**, aprobado por esa Institución, el Objeto de Gastos de los bienes a ser adquiridos es el **Rubro 500** – Inversión Física – **Subgrupo: 550** (Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad) utilizados para los Servicios de Seguridad Nacional y no el **Objeto de Gastos 537**, en el cual se encuentran la prohibición establecida; por lo cual consideramos que la misma no se encuadra dentro de las prohibiciones expresadas en el artículo anterior, por lo cual solicitamos la aprobación del llamado de **"ADQUISICION DE VEHICULO TIPO MILITAR PARA INTELIGENCIA"**, cuya adquisición será de vital importancia para el cumplimiento de la misión institucional "Seguridad Nacional".-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

JESÚS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5